



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
09/04/2026

DECRETO.-En la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Vista la solicitud presentada por la asociación cultural Grupo Teatro La Aurora de Pozo Estrecho con **C.I.F.: G30.698.666**, organizadora del XXXI Certamen de Teatro de Pozo Estrecho.

La asociación cultural Grupo Teatro la Aurora de Pozo Estrecho ha hecho posible, con el trabajo desinteresado de las asociaciones del pueblo, que el teatro vuelva un año más a la localidad. El Grupo Teatro La Aurora lleva treinta y un años organizando este certamen que ya traspasa las fronteras de la Región.

Visto el Presupuesto Municipal de 2026, en el que se incluye la partida de gastos **2026.01003.3381.48224** de la Concejalía de Cultura, de donde es posible consignar una aportación económica por importe de 3.000 € (TRES MIL EUROS) con destino a subvencionar a la asociación cultural Grupo Teatro La Aurora de Pozo Estrecho.

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de 3.000 € con cargo a la partida presupuestaria **2026.01003.3381.48224**

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma, de fecha ocho de abril de dos mil veintiséis.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, el Concejal Delegado de Cultura.

DISPONGO

PRIMERO.- Se proceda al pago de la subvención a la asociación cultural Grupo de Teatro La Aurora de Pozo Estrecho, siendo la referencia de autorización de gasto: 2026.2.0005825.000 aplicado a la partida presupuestaria **2026.01003.3381.48224** por un importe de 3.000 € de forma anticipada al 100 % tal y como permiten las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria, mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto subvencionado con CSV: **H2AA RJ4U EMFL UL3V T7LV**.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
09/04/2026





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
09/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Cultura

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena a fecha de la firma que figura en el margen.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
09/04/2026

Ayuntamiento de Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RMHD V2MP EF3M TPDQ

Resolución Nº 6401 de 09/04/2026 "DECRETO SUBVENCIÓN GRUPO TEATRO AL AURORA DE POZO ESTRECHO" - SEGRA 566752

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2